

Gobierno del Estado de Sinaloa

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-25000-19-1151-2020

1151-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,173,719.3
Muestra Auditada	15,035,683.5
Representatividad de la Muestra	99.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el Gobierno del Estado de Sinaloa, fueron por 15,173,719.3 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 15,035,683.5 miles de pesos, que representó el 99.1 %.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la SAF del Gobierno del Estado de Sinaloa, ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Evaluación del Control interno

Ambiente de Control	
Fortalezas	Debilidades
<p>Formalizó códigos de ética y de conducta aplicables a la Secretaría de Administración y Finanzas, los dio a conocer a todo el personal de la institución y a terceros con los que se relaciona la institución.</p> <p>Contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>Contó con comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.</p> <p>Dispuso de un Manual General de Organización en el que se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; las facultades y atribuciones del titular de la institución; la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>Dispuso de un Reglamento Interior donde se establecen; las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y cuenta con un catálogo de puestos.</p>	<p>No cuenta con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Carece de un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>No instituye un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>No informa a ninguna instancia superior el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No integra comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de ética e integridad; auditoría Interna; control interno; administración de riesgos; obra pública; control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No cuenta con un programa de capacitación del personal, ni con un procedimiento formalizado para evaluar al personal que labora en la institución.</p>
Administración de Riesgos	
Fortalezas	Debilidades
<p>Contó con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 que establece sus objetivos y metas estratégicas.</p> <p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su PED 2017-2021, contó con estableció metas cuantitativas.</p> <p>Realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en base a los objetivos estratégicos establecidos.</p>	<p>No determina parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>No establece objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>No formaliza un comité de administración de riesgos.</p> <p>No identifica los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>No cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el</p>

<p>cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PED 2017-2021</p> <p>No indica tres procesos sustantivos y tres adjetivos en los que se hubieran evaluado los riesgos.</p> <p>No analiza los riesgos que pueden afectar la consecución de objetivos.</p> <p>Carece de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p> <p>No informa a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención</p>

Actividades de Control

<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<p>Contó con un Reglamento Interno, Manual General de Organización o documento análogo que establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Formalizó una política, manual o documento análogo que establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas</p>	<p>Carece de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>No integra un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Carece de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>Carece de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware, softwares críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p> <p>No cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos</p> <p>No cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>

Información y Comunicación

<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Generó los Estados Financieros requeridos, los informes de pasivos y las notas a los mismos.</p>	<p>No implanta formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su PED 2017-2021.</p> <p>No establece responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p>

No formaliza la elaboración de un documento (informe o reporte) por el cual se informe periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

No aplica una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

No formaliza un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

Fortalezas

Debilidades

No evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos por la institución en relación con su PED 2017-2021, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

No lleva a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio

No realizó auditorías internas en el último ejercicio a los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

No realizó auditorías externas en el último ejercicio a los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno del Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Sinaloa en un nivel bajo.

Aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2019-A-25000-19-1151-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la SAF, recibió de la Federación 20,288,249.9 miles de pesos, por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales, 5,114,530.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios, 5,104,420.9 miles de pesos que la SAF les transfirió directamente por concepto de Participaciones Municipales 2019 y 10,109.7 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente al municipio de Mazatlán, Sinaloa, por concepto del 0.136% de la recaudación federal participable, y 15,173,719.3 miles de pesos al estado, de los que se generaron rendimientos financieros por 15,258.2 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 15,188,977.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas

Cuenta Pública 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos asignados de la Federación al Estado	Transferencia de la SAF a municipios	SHCP a municipios 0.136% de la RFP	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	14,572,488.0	3,208,055.9	0.0	11,364,432.1
Fondo de Fomento Municipal	767,783.8	767,783.8	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,442,043.0	537,249.5	0.0	1,904,793.5
IEPS bebidas con contenido alcohólico, cerveza y tabacos labrados	341,026.4	75,038.9	0.0	265,987.5
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes	88,480.8	87,310.2	0.0	1,170.6
Participaciones por el 0.136 % de la Recaudación Federal Participable	10,109.7	0.0	10,109.7	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diesel	741,514.7	163,263.2	0.0	578,251.5
Fondo de Compensación de ISAN	71,664.9	15,766.3	0.0	55,898.6
Incentivo ISR Personal Subordinado del Estado	1,046,485.2	249,953.1	0.0	796,532.1
Régimen de Incorporación Fiscal	206,653.4	0.0	0.0	206,653.4
Totales	20,288,249.9	5,104,420.9	10,109.7	15,173,719.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SAF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 15,173,719.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros por un total de 15,258.2 al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SAF no contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 15,188,977.5 miles de pesos, debido a que el gasto reportado incluye los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019, por lo que se presentan erogaciones por un total de 15,538,953.2 miles de pesos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-008/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió de la Federación 20,288,249.9 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 de los cuales, 5,114,530.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 15,173,719.3 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 15,258.2 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 15,188,977.5 miles de pesos de la Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2019, 15,188,977.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible, más 349,975.7 miles de pesos pagados con otros recursos que se administraron en la cuenta de Participaciones Federales 2019.

Asimismo, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 10,752,118.3 miles de pesos, la SAF, transfirió a 72 ejecutores del gasto, de los cuales, 72 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 10,623,363.5 miles de pesos (que incluye un importe de 22,103.7 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento) y un saldo por ejercer de 150,858.5 miles de pesos a cargo de 32 ejecutores.

Su destino se detalla a continuación:

Destino del FEIEF y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al	%	%
		31/12/2019	Pagado	Disponible
1000	Servicios Personales	4,049,465.7	26.1	26.6
3000	Servicios Generales	9,933.9	0.1	0.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,752,118.3	69.2	70.8
6000	Inversión Pública	405,094.2	2.6	2.7
7000	Inversiones Financiera y Otras Provisiones	29,175.0	0.2	0.2
9000	Deuda Pública	293,166.1	1.8	1.9
	Subtotal	15,538,953.2	100.0	102.3
	Erogaciones realizadas con otra fuente de recursos	349,975.7		2.3
	Total Disponible	15,188,977.5		100.0

Fuente: Cierre del ejercicio, auxiliares contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y reportes de SAF.

Servicios Personales

6. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) destinó al 31 de diciembre de 2019, 4,049,465.7 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 del Gobierno del Estado de Sinaloa al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 3,461,524.9 miles de pesos de las nóminas ordinaria y extraordinaria de 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas a 27,816 trabajadores, y se comprobó que los pagos realizados por concepto de sueldo (personal administrativo), compensación, indemnización desgaste físico, complemento desgaste físico 1, vida cara, aguinaldo de 14 puestos, sueldo (personal magisterio), sueldo carrera magisterial, compensación provisional compactable y servicios cocurriculares, cumplieron con el tabulador y cálculo autorizado ajustándose a la plantilla proporcionada; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

7. Los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS) destinaron al 31 de diciembre de 2019, 644,061.8 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 del Gobierno del Estado de Sinaloa al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 271,627.2 miles de pesos de las nóminas ordinaria de 23 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas a 3,563 trabajadores, y se comprobó que los pagos realizados por concepto de sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización y

compensación, cumplieron con el tabulador autorizado ajustándose a la plantilla proporcionada; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

8. La Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) destinó al 31 de diciembre de 2019, 1,292,987.0 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 del Gobierno del Estado de Sinaloa al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 1,098,431.1 miles de pesos de las nóminas ordinaria de 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas a 18,097 trabajadores, y se comprobó que los pagos realizados por concepto de sueldo, cumplieron con el tabulador autorizado ajustándose a la plantilla proporcionada; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, y los pagos a realizados a trabajadores contratados por honorarios asimilados a salarios cumplieron con las cláusulas establecidas en los mismos.

9. El H. Congreso del Estado de Sinaloa destinó al 31 de diciembre de 2019, 142,712.0 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 del Gobierno del Estado de Sinaloa al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 69,102.0 miles de pesos de la nómina de honorarios asimilados a salarios de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagada a 404 trabajadores, y se comprobó que los pagos realizados a trabajadores contratados por honorarios asimilados a salarios cumplieron con las cláusulas establecidas en los mismos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Se detectó que el 100 % de procedimientos de adquisición y arrendamiento de todo tipo de bienes o prestación de servicios de cualquier naturaleza, reportados por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se llevaron a cabo bajo la modalidad de adjudicación directa.

2019-A-25000-19-1151-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa gestione ante el Congreso del Estado, la implementación de mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

11. Se detectó que el Congreso del Estado de Sinaloa, ejerció recursos de Participaciones Federales en diversos conceptos de gasto que no fueron reportados por el ejecutor a la Auditoría Superior de la Federación, como procedimientos de adquisición o arrendamiento de bienes o servicios realizados al amparo de la ley de la materia, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero y

tercero; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículos 1, trasantepenúltimo párrafo, 32, 33, 36, 37, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 61.

2019-B-25000-19-1151-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, ejercieron recursos de Participaciones Federales en diversos conceptos de gasto que no fueron reportados por el Congreso del Estado de Sinaloa, como procedimientos de adquisición o arrendamiento de bienes o servicios, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero y tercero, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículos 1, trasantepenúltimo párrafo, 32, 33, 36, 37, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 61.

12. De la revisión a una muestra de 11 expedientes de adquisiciones y servicios por un importe contratado de 37,167.3 miles de pesos y un importe ejercido con Participaciones Federales de 31,167.3 miles de pesos, relacionados con la contratación de equipo especializado, equipo y material deportivo por parte del Centro de Ciencias de Sinaloa y del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, se verificó que dos contratos se adjudicaron por invitación cuando menos tres personas y nueve mediante adjudicación directa; asimismo, los contratos de adquisiciones y servicios se formalizaron oportunamente, contaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable y las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos.

13. Se detectó que nueve contratos celebrados por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, no justificaron las causales de excepción a la licitación pública, en virtud de que no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en los dictámenes del comité de adquisiciones; asimismo, se advierte una deficiente planeación y programación para la adquisición de dichos bienes.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-008-/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

14. Las adquisiciones y servicios contratados contaron con la documentación soporte de los pagos realizados; además, se verificó que los activos adquiridos se entregaron de acuerdo con lo contratado en tiempo y forma, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

15. Se seleccionó una muestra de 11 expedientes técnicos unitarios con un importe contratado por 492,561.2 miles de pesos y un importe pagado con Participaciones Federales por 244,914.8 miles de pesos, relacionadas con la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, líneas derivadoras y estaciones de bombeo, estructuras de control de tráfico y topes, estudios de factibilidad de mecánica de suelo, estudios de pre inversión y servicios de luz eléctrica y conexión de agua potable, ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, los Servicios de Salud, el Régimen Estatal de Protección Social y el Municipio de Salvador Alvarado, se verificó que del total de 11 acciones, tres contratos se adjudicaron mediante licitación pública; cuatro mediante adjudicación directa y cuatro derivan de convenios con entidades públicas, de conformidad con las formalidades legales; asimismo, las empresas ganadoras de las licitaciones, contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso.

16. En seis casos los contratos de obra pública se formalizaron oportunamente, contaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, las empresas presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos y los anticipos otorgados, las acciones restantes se encuentran observados en el resultado 17 del presente informe.

17. Se constató que, en 10 contratos revisados, la entidad fiscalizada no presentó al menos uno de los siguientes documentos relacionados con los procesos de adjudicación y contratación, catálogo de conceptos y registro en el padrón de contratistas, acta constitutiva de la empresa, convenio de participación y registro en el padrón de contratistas; adicionalmente, en cinco expedientes, no se proporcionaron los contratos, convenios o el instrumento jurídico formalizado.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-008-/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Se otorgaron anticipos de obra en tres casos de acuerdo con la normativa, mismos que fueron amortizados en su totalidad, en los seis contratos y cuatro convenios, contaron con la documentación soporte de los pagos realizados y se realizaron las retenciones correspondientes, el contrato adicional se encuentra observado en el resultado 19 del presente informe.

19. Se detectó que en el contrato con número AD-SSS/SO/ADJ/039/19, la entidad fiscalizada no proporcionó documentación comprobatoria del gasto por 155.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 155,200.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 15,035,683.5 miles de pesos, que representó el 99.1% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante Participaciones Federales 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019 se pagaron 15,173,719.3 miles de pesos, que representaron el 100% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Sinaloa observó la normativa de las Participaciones Federales, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales 2019, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos transferidos mediante Participaciones Federales 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SA/051/2021, de fecha 14 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 10 y 11 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Subsecretaría de Auditoría
OFICIO: STRC/SA/051/2021
ASUNTO: Se remite información.

RECIBIDO
15 ENE 2021
12:28h
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Culiacán, Sinaloa, a 14 de enero del 2021

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "D" de la A.S.F
Presente

Orig. Juan's
5005
- copia -

Hago referencia al oficio número **DGARFTD/1039/2020**, de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), correspondientes a la auditoría **1151-DE-GF**, con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante oficio número STRC/DS/027/2020; tengo a bien, remitir a usted, documentación e información para la atención de los **Resultados número 03, 11, 12 y 13**, mediante los siguientes oficios certificados:

1. Oficio **CES/SG/E-959/2021**, de fecha 08 de enero del 2021, signado por el Secretario General del Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual se envía **01 (uno) disco magnético** debidamente certificado.
2. Oficio **SSS/DAI/0009/2021**, de fecha 08 de enero del 2021, signado por el Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante el cual se envía **01 (uno) disco magnético** debidamente certificado.

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1975

Página 1 de 2



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/051/2021

ASUNTO: Se remite información.

3. Oficio **SOP-DESO/006/2021**, de fecha 06 de enero del 2021, signado por la Directora de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual se envía **01 (uno) disco magnético** debidamente certificado.
4. Oficio **SSS/DAI/0011/2021**, de fecha 08 de enero del 2021, signado por el Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante el cual se envía **01 (uno) disco magnético** debidamente certificado.
5. Oficio **SOP-DESO/009/2021**, de fecha 11 de enero del 2021, signado por la Directora de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual se envían **02 (dos) fojas** debidamente certificadas.
6. Oficio **SIN-CON/006/2021**, de fecha 11 de enero del 2021, signado por la Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, mediante el cual se envían **01 (uno) disco magnético** debidamente certificado y **86 (ochenta y seis) fojas** debidamente certificadas.
7. Oficio **SAF-DAIF-31/2021**, de fecha 12 de enero del 2021, signado por el Encargado de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F., mediante el cual se envían **02 (dos) copias simples**.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la A.S.F. Presente.
C.c.p.- Archivo.
JDAM/JELE

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1975

Página 2 de 2

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Administración y Finanzas (SAF), la de Obras Públicas (SOP), el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte (ISDE), los Servicios de Salud (SSS), el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPS), el Centro de Ciencias (CCS), la Universidad Autónoma (UAS), el Congreso del Estado (CES) y el Municipio Salvador Alvarado (MSS), todos del Estado de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafos primero y tercero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículos 1, trasantepenúltimo párrafo y 32, segundo párrafo, 33, 36, 37, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 61

Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, artículos 1, 3 y 5

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, numerales 1, 3, 5, 9 y 10

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.